

## DECRETO ALCALDICIO № 1747 QUILLON, 2 0 MAR 2024

## VISTOS:

- 1. Memorándum N°199 de fecha 14 de marzo de 2024, de la Natalia Aedo Concha, Directora de Desarrollo Comunitario.
- 2. Decreto Alcaldicio N°6.305 de fecha 17 de octubre de 2023, que fija horario especial a Funcionario que indica.
- 3. Decreto Alcaldicio N°399 de fecha 19 de enero de 2024, que modifica subrogancia del Secretario Municipal.
- 4. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
- 5. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
- 6. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
- 7. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
- Decreto Alcaldicio Nº7.640 de fecha 07.12.2023 que aprueba presupuesto Municipal vigente para el año 2024.
- Sentencia de proclamación de alcaldes causa rol N°179-2021de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- 10. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

## **DECRETO:**

 MODIFICASE y RECTIFIQUESE Decreto Alcaldicio N°6.305 de fecha 17 de octubre de 2023, en relación a horario especial de funcionario don Jorge Fierro Benítez escalafón auxiliar, grado 16° E.M.S., el cual dice:

HORARIO A.M.		
INGRESO	SALIDA	
06:45	15:00	
	(De lunes a Jueves)	
	14:00	
	(Viernes)	

HORARIO P.M.			
INGRESO	SALIDA		
13:00 (De lunes a Jueves) 14:00 (Viernes)	22:15		



## Debe decir:

HORARIO A.M.		
INGRESO	SALIDA	
06:45	16:00	
	(De lunes a Jueves)	
	15:00	
	(Viernes)	

HORARIO P.M.			
INGRESO	SALIDA		
12:45 (De lunes a Jueves) 13:45 (Viernes)	22:00		

- 2. El nuevo horario comenzará a regir a contar del de la fecha de notificación del presente decreto.
- **3. REALICESE MARCACIÓN** en el reloj control para el correcto registro de asistencia de los funcionarios señalados conforme a los horarios establecidos en el presente decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

GVN/YLEIpsc DISTRIBUCION:

- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL

- SECRETARIO MUNICIPAL